

**“EL IMPACTO DE LA NIC 10 EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN  
CONTABLE EN COLOMBIA”**

**MÓNICA ÁVILA HERNÁNDEZ  
ADRIANA RODRIGUEZ MARTINEZ**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2005**

**“EL IMPACTO DE LA NIC 10 EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN  
CONTABLE EN COLOMBIA”**

**MÓNICA ÁVILA HERNÁNDEZ  
ADRIANA RODRIGUEZ MARTINEZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2005**

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy las gracias a Dios por mi vida. Usar el talento que Él me dio, hoy me permite recibir bendiciones que me colman y exceden mis mejores sueños.

A mi padre, mis tíos Joaquín y Alicia, los amigos y profesores de Universidad, todos compañeros en mi viaje por la vida, su cariño, apoyo y su bondad, serán siempre motivo de mi eterno agradecimiento.

A CAFAM, le agradezco las experiencias que favorecen mi crecimiento y los aportes que me permitieron superar esta esencial experiencia de vida.

Mónica M. Ávila Hernández

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a Dios por mi existencia,  
Por la sabiduría que encontré para afrontar este camino, el cual fue muy  
Placentero y colmó de bendiciones todos estos bellos momentos.

A mi padre, mis abuelos, hermanos, tíos y demás familiares quienes con  
El apoyo y sacrificio supieron tener paciencia en esta existencia de mi vida.

Al Dr. Libardo Laguna Maldonado, profesores y compañeros por su  
Dedicación y constantes consejos, los cuales redundaron en mí  
Objetivo profesional

Adriana Rodríguez Martínez

## **APORTES**

La investigación realizada constituye una importante herramienta para la consulta de la Universidad y los estudiantes, teniendo en cuenta que la adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad da vía libre a las instituciones educativas para implementar sus propios programas que le permita a los alumnos adquirir sólidas bases sobre la exigencia de esta Norma.

La adopción de estándares internacionales de contabilidad respetará la autonomía universitaria. En consecuencia, corresponderá a las universidades diseñar los planes de estudio que regirán su actividad académica y determinar la forma como con ellos se satisfagan las exigencias mínimas previstas en los estándares internacionales de contabilidad.

A nivel personal este trabajo de grado nos ha dejado gran satisfacción puesto que hemos adquirido amplios conocimientos sobre un tema que es fundamental en la gestión profesional y que comprobamos es desconocido por los estudiantes y nuevos profesionales, quienes además manifestaron su interés en el tema.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:.....</b>	<b>9</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	11
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	12
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>13</b>
2.1 OBJETIVOS GENERALES.....	13
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
<b>3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>4. DISEÑO METODOLÓGICO.....</b>	<b>15</b>
<b>5. METODOLOGÍA APLICADA.....</b>	<b>16</b>
5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	16
5.1.1 Descriptiva .....	16
5.1.2 Cuantitativa .....	16
5.2 MODELO DE INVESTIGACIÓN .....	17
5.2.1 Deductivo – Analítico.....	17
5.2.2 Inductivo.....	17
5.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
5.3.1 PRUEBA ESTADÍSTICA.....	18
<b>6. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
6.1 HISTORIA.....	19
6.2 FUNDACIÓN IASC Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PRESENTACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS IFRSs .....	20
6.2.1 CONSTITUCIÓN.....	20
6.2.2 ESTRUCTURA.....	21
6.3 JUNTA DE NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD IASB).....	23
6.4 COMITÉ DE INTERPRETACIONES DE ESTANDARES INTERNACIONALES DE PRESENTACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING INTERPRETATIONS COMMITTEE – IFRIC) ....	23
6.5 COMITÉ ASESOR DE ESTANDARES (STANDARDS ADVISORY COUNCIL-SAC) .....	24
6.6 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) .....	24
6.7 SITUACION EN COLOMBIA .....	25
6.8 ESTANDARES DE CALIDAD EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	26
6.9 ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EDUCACION PARA CONTADORES PROFESIONALES IEES.....	27

6.9.1 EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ES ASÍ:.....	28
6.9.2 PREGUNTAS FRECUENTES.....	29
6.10 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 10.....	31
6.10.1 OBJETIVO .....	32
6.10.2 ALCANCE .....	32
6.10.3 DEFINICIONES.....	32
6.10.4 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN .....	34
6.10.5 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE QUE NO IMPLICAN AJUSTES:.....	35
6.10.6 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO .....	36
6.10.7 INFORMACIÓN A REVELAR.....	36
6.11 COMPARATIVO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA.....	39
<b>7. MARCO LEGAL.....</b>	<b>42</b>
<b>8. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>43</b>
8.1 FUENTES PRIMARIAS .....	43
8.1.1 Determinación del tamaño de la muestra:.....	43
8.2 FUENTES SECUNDARIAS .....	45
<b>9. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION .....</b>	<b>46</b>
9.1 METODOLOGÍA ESPECÍFICA.....	46
<b>10. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>47</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>48</b>
<b>INFOGRAFIA .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>51</b>

## INTRODUCCIÓN

Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras.

Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucran utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

# EL IMPACTO DE LA NIC 10 EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE

## 1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

A nivel mundial todas las empresas sin importar la industria en que se desenvuelven manejan contabilidad, esta área es el pilar de las finanzas tanto de las empresas como de los países.

En un comienzo cada país era autónomo en el manejo de su contabilidad, pero a raíz de la globalización se tomó en cuenta el tema de la unificación de criterios con respecto a la misma, de allí surgen LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, estas normas han sido el resultado de grandes estudios no sólo por parte de las personas que ejercen esta profesión sino además por instituciones educativas y entes reguladores de la información financiera en todo el mundo. Dichas normas son un conjunto de parámetros que establecen la generación y el procesamiento de la información contable y la manera en que deben presentarse los estados financieros.

Los países que no han adoptado aún estas normas deben hacerlo como es el caso de Colombia, por lo cual se hace necesario realizar diferentes estudios y análisis de la situación actual de la contabilidad frente a la situación futura de la misma.

En este trabajo de investigación se analizará específicamente una de las NIC, la número 10 que hace relación a los “Hechos posteriores a la fecha del Balance” que implican ajustes y su incidencia en la ejecución del ejercicio contable en Colombia.

“Esta Norma Internacional de Contabilidad reordenada sustituye a la aprobada originalmente por el Consejo del IASC en Junio de 1979. Se presenta de acuerdo con la estructura de los párrafos adoptada en las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas a partir de 1991. Aunque no se han efectuado cambios sustanciales sobre el texto original, se ha modificado en ciertos casos la terminología, con el fin de adaptarla a la practica actual de IASC.”<sup>1</sup>

Los temas que se relacionan a continuación, aun pudiendo ser tratados como contingencias, quedan excluidos del alcance del Pronunciamiento antes mencionado:

1. Pasivos en compañías de seguros de vida derivados de las pólizas suscritas.

---

<sup>1</sup> WWW.CPN.MEF.GOBP.COM

2. Obligaciones derivadas de los planes de beneficios por retiro llevados por las empresas (véase la NIC 19, Beneficios a los Empleados);
3. Compromisos surgidos de contratos de arrendamiento a largo plazo (véase la NIC 17, Arrendamientos)
4. Impuestos sobre las ganancias (véase la NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias) <sup>2</sup>

Con relación a los estándares internacionales es impredecible la funcionalidad que pueda tener o no tener la adopción de estándares internacionales, pero lo que sí es cierto, es que la profesión contable se ha construido con los esfuerzos de muchos gobiernos, dando pie a transformaciones en la legislación y a la técnica contable con el fin de llegar a un punto óptimo de funcionalidad y operabilidad que responda a las necesidades y circunstancias propias de Colombia, con respecto a los mecanismos de adopción, vemos que el carácter profesional de las normas de contabilidad que nos propone el borrador de la ley de intervención económica.

---

<sup>2</sup> [WWW.FASECOLDA.COM.CO](http://WWW.FASECOLDA.COM.CO) Y [WWW.ACTUALICESE.COM](http://WWW.ACTUALICESE.COM)

## 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Como se tomó la decisión de unificar criterios en materia contable es importante que los países que no han adoptado las normas, las conozcan y empiecen a trabajar con ellas.

La NIC 10 trata de los hechos posteriores a la fecha del balance, son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación de los estados financieros.

Hay dos tipos de tales eventos, los primeros son aquellos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance y los segundos son aquellos indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance.

El proceso seguido para la autorización, con vista a la publicación, de los estados financieros, varía dependiendo de la estructura organizativa de la empresa, de los requisitos legales y de los procedimientos seguidos para la preparación y finalización de dichos estados financieros en algunos casos, antes de que hayan sido formalmente publicados, la empresa está obligada a presentar sus estados financieros a los propietarios para que éstos los aprueben. En estos casos, los estados financieros se consideran autorizados para la publicación en la fecha de su formulación y no, en la fecha en que los propietarios los aprueban.

## **1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Es posible que en algunas empresas esta norma no se aplique o se utilice de otra forma pero es necesario resaltar que para estar a la vanguardia de los procesos a nivel mundial, las empresas en Colombia deben implementarla, ya que si no se hace la contabilidad en el país quedará obsoleta.

Después de este planteamiento surge la pregunta que se espera resolver en esta investigación:

“Cual es el impacto de la NIC 10 en el ejercicio de la profesión contable en Colombia”

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVOS GENERALES**

Analizar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 10 y evaluar su incidencia en la contabilidad actual.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Comparar las Normas Internacionales de Contabilidad con las normas que rigen la contabilidad colombiana.

Emitir conceptos sobre las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se puedan presentar con la implementación de estas normas en la contabilidad y finanzas del país.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es importante porque como se mencionó antes, al realizarse la globalización, la idea es que todos los países del mundo hablen el mismo idioma con respecto a temas tan importantes como los relacionados con finanzas, comercio, mercados y contabilidad.

En las empresas la presentación y revelación de los Estados Financieros es de vital importancia y por esto es necesario que se evalúe concientemente como afecta un cambio en las normas contables a dicho proceso, esto tiene relación directa con la NIC 10, los hechos posteriores a la fecha del balance, tema objeto del ejercicio contable estudio ya que esto hace referencia a los hechos que en algún momento se pueden ajustar después de realizarse la entrega del Balance.

La adopción de las NIC en varios países ha causado gran impacto no solo a nivel contable sino a nivel económico y social en los países. Según varios estudios realizados a lo largo del proceso de unificación de la contabilidad han demostrado que las NIC han sido favorables en la mayoría de los casos por que genera más confianza en el país

En relación con su influencia en la Contaduría Pública o contabilidad actual, los sucesos ocurridos tras la fecha del balance, indicativos de condiciones surgidas con posterioridad, se presentan como información adicional siempre y cuando el no hacerlo perjudique la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y tomar decisiones correctas.

Un ejemplo de tal hecho es la adquisición de una participación mayoritaria en otra empresa. Los dividendos acordados para el período cubierto por los estados financieros, que sean propuestos o declarados tras la fecha del balance, pero antes de la aprobación de aquellos, han de ser objeto de ajuste contable o bien, puestos de manifiesto mediante la correspondiente revelación en notas.

#### **4. DISEÑO METODOLÓGICO**

La población objeto de investigación son:

Estudiantes del programa de Contaduría Pública de V a X semestre de la Universidad de San Buenaventura y algunos profesionales en Contaduría Pública.

Se realiza una investigación descriptiva usando instrumentos como:

Entrevistas a Contadores Públicos

Encuestas a los estudiantes de Contaduría Pública

Revisión y análisis de la información documental

En términos generales, se mostrarán las implicaciones que tienen en el ejercicio de la profesión contable la NIC 10, la cual habla sobre los hechos posteriores a la fecha del balance, para ello se acudió a fuentes primarias y secundarias de información.

## **5. METODOLOGÍA APLICADA**

### **5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

En primer lugar, como ya se menciona es una investigación descriptiva, se hace una exploración documental para conocer los aportes existentes al respecto e integrar una aproximación teórica, recurriendo a las fuentes históricas, bibliográficas, archivos y diversos estudios, determinando las condiciones existentes y controlando los fenómenos que se dan en un corto plazo llamado sincrónica y diacrítica a través de la planeación al largo plazo, con el propósito de verificar los cambios que se pueden producir.

#### **5.1.1 Descriptiva**

En cuanto a la identificación y descripción de los componentes principales de la incidencia de la NIC 10 en la profesión contable en Colombia.

#### **5.1.2 Cuantitativa**

A través de la recolección, procesamiento y análisis de los datos suministrados por los estudiantes de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura a fin de medir los conocimientos acerca del problema.

## **5.2 MODELO DE INVESTIGACIÓN**

### **5.2.1 Deductivo – Analítico**

Se refiere a la operación lógica mediante la cual partiendo de uno o mas juicios se origina la validez de la información, para ello se parte de lo general a lo particular.

### **5.2.2 Inductivo**

A partir del estudio detallado, ordenado y coherente de los elementos que la integran permite razonar sacando de una o más proposiciones las conclusiones o premisas generales.

## **5.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **5.3.1 PRUEBA ESTADÍSTICA**

En el presente trabajo se utiliza la encuesta como prueba estadística:

**Porqué:** Es una buena técnica cuantitativa de recolección de información, convierte a números los aspectos cualitativos y esto facilita la tabulación de los datos.

**Para:** Analizar una población determinada y ampliar la información sobre sus opiniones y grado de aceptación que tendrá el tema dentro de los encuestados.

**Cómo:** Utilizando la encuesta personal, la cual se obtiene mediante un encuentro directo y personal entre el encuestador y el encuestado.

**A quién:** A los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura de sexto semestre en adelante. Manejo de información y conocimiento de los temas relacionados con la profesión contable, pueden brindarnos una mejor información en cuanto a la aceptación o rechazo de la NIC 10 en su futura profesión.

Además se realizaron entrevistas a Contadores Públicos titulados en Bogotá, los cuales nos suministraron puntos de vista enfocados al ejercicio de la profesión contable.

## 6. MARCO TEÓRICO

### 6.1 HISTORIA

Las Normas Internacionales de Contabilidad se generan y proyectan en contextos variados, sin embargo su historia remota, empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logro (aún esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB.

Sólo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contables, ASB-Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoría, AICPA-American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

## **6.2 FUNDACIÓN IASC Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PRESENTACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS IFRSs**

En marzo de 2001 la Fundación de Estándares Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Committee-IASC) fue constituida como una corporación sin ánimo de lucro en el estado de Delaware, US. La Fundación IASC es la entidad matriz de la junta de estándares de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standard Board- IASB) que actúa como un emisor independiente de estándares de contabilidad con sede en Londres Reino Unido.

En abril de 2001, IASB recibió del anterior comité de estándares Internacionales de Contabilidad (IASC) la responsabilidad de emitir estándares de contabilidad. Esta fue la culminación de una reestructuración basada en las recomendaciones del informe "Recommendations on Shaping IASC for the Future".

La estructura de IASB tiene las siguientes características principales:

La fundación IASC es una organización independiente que tiene dos cuerpos principales, los fideicomisarios (Trustees) y el IASB, así como también un consejo asesor (Standards Advisory Council-SAC) y un comité de interpretaciones (internacional Financial Reporting Interpretations Comité-IFRIC).

Los fideicomisarios de la Fundación IASC designan los miembros de IASB, vigilan su trabajo y obtienen los fondos necesarios para el funcionamiento de la entidad, mientras que el IASB tiene la única responsabilidad de emitir estándares de contabilidad.

### **6.2.1 CONSTITUCIÓN**

La constitución de la Fundación IASC fue aprobada en su forma original por la Junta del anterior Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASC) en marzo 2000 y por los miembros de IASC en una reunión en Edimburgo en mayo 24 de 2000. En su reunión en diciembre de 1999, la junta de IASC había nombrado un comité para seleccionar los primeros Fideicomisarios. Estos fideicomisarios fueron nombrados el 22 de mayo de 2000 y se posesionaron el 24 de mayo de 2000 como resultado de la aprobación de la constitución.

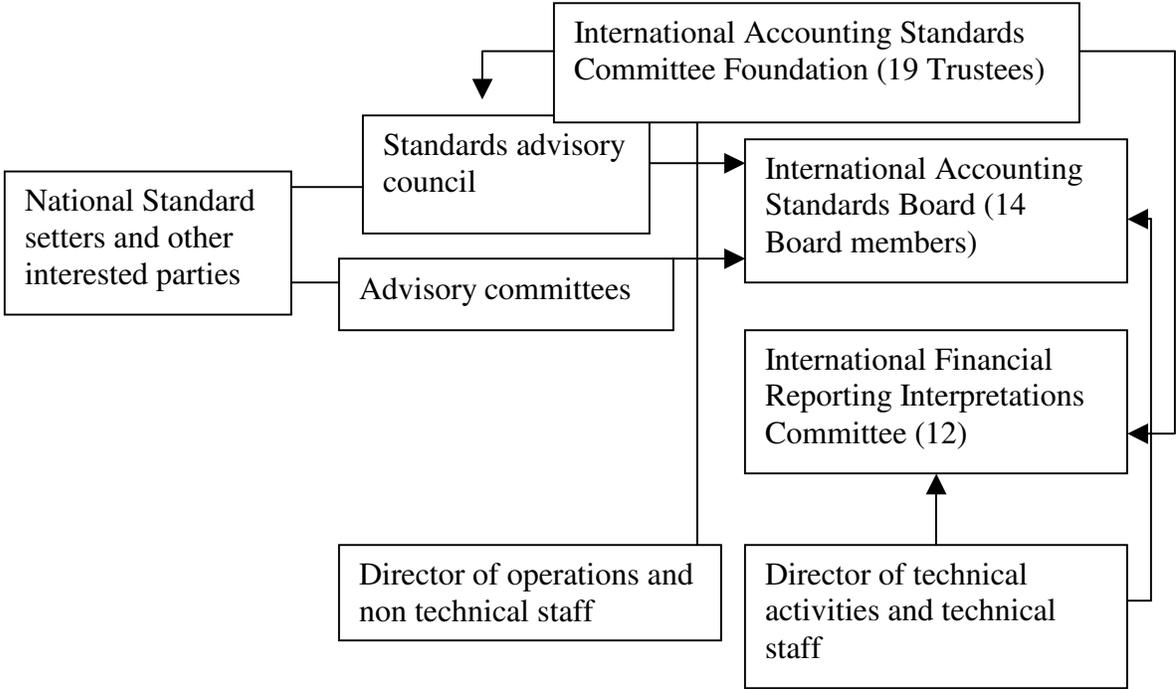
En ejecución de sus deberes señalados en la constitución los fideicomisarios crearon la Fundación IASC el 6 de febrero de 2001.

En ejecución de sus deberes señalados en la constitución los fideicomisarios crearon la Fundación IASC el 6 de febrero de 2001. Como consecuencia de una resolución de los fideicomisarios la parte C de la constitución, aprobada el 24 de mayo de 2000, dejó de tener efecto.

Para reflejar la decisión de los fideicomisarios de crear el comité de interpretaciones (IFRIC) y de acuerdo con las consultas publicas realizadas sobre el tema, la constitución fue nuevamente revisada el 5 de marzo de 2002. Posteriormente, los fideicomisarios modificaron la constitución, con efecto a partir de julio 8 de 2002, para reflejar otros cambios que habían tenido lugar desde la formación de la Fundación IASC.

**6.2.2 ESTRUCTURA**

La estructura de la organización se presenta en el siguiente diagrama:<sup>3</sup>



La estructura está diseñada para apoyar aquellas características que son consideradas como deseables al establecer la legitimidad de una organización emisora de estándares. Sus miembros son expertos técnicos, representan ampliamente la comunidad y son independientes.

<sup>3</sup> <http://www.iasb.org/about/structure.asp>

La estructura alcanza su propósito manteniendo un equilibrio en las funciones de todas las partes que conforman la organización a través de las relaciones operacionales presentadas en el diagrama. La composición del cuerpo de vigilancia (The trustees of the International Accounting Standards Committee Foundation) el consejo asesor (The Standards Advisory Council) y el cuerpo de interpretaciones representan ampliamente a la comunidad y reflejan una cantidad de antecedentes geográficos y profesionales y los miembros del cuerpo emisor de estándares son elegidos sobre la base de los principios de contabilidad.

### **6.3 JUNTA DE NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA (International Accounting Standard Board IASB)**

El IASB es el cuerpo dentro de la estructura de la fundación que está empoderado para desarrollar y aprobar estándares internacionales de contabilidad y estándares para presentación de reportes de estados financieros.

Entre sus funciones se encuentran, tener completa responsabilidad de todos los asuntos técnicos incluyendo la preparación y emisión de estándares internacionales de contabilidad, estándares internacionales de presentación de reportes financieros y borradores para exposición pública, cada uno de los cuales debe incluir cualquier diferencia de opiniones y la aprobación final de interpretaciones por el comité de interpretaciones de estándares internacionales de presentación de reportes financieros.

Tener discreción total sobre la agenda técnica y sobre asignaciones de proyectos sobre asuntos técnicos al organizar su trabajo, el IASB puede detallar los resultados alcanzados en otros trabajos de emisores nacionales u otras organizaciones.

### **6.4 COMITÉ DE INTERPRETACIONES DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PRESENTACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC)**

El cuerpo de interpretaciones de IASB se reconstituyó en diciembre de 2001 como el International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC, el IFRIC revisa sobre una base oportuna y dentro del contexto actual de los IFRSs y el marco conceptual de IASB, problemas contables que es probable que reciba tratamientos divergentes o no aceptados, en ausencia de guías autorizadas, con el propósito de alcanzar consensos sobre el apropiado tratamiento contable de tales problemas. Al desarrollar interpretaciones, el IFRIC trabaja con comités nacionales similares.

Entre sus funciones se encuentran; interpretar la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad y los estándares internacionales de presentación de reportes financieros y suministrar guías oportunas sobre problemas específicos de reportes financieros no direccionados específicamente en otros IASs o IFRSs y en el contexto del marco conceptual y emprender otras tareas a solicitud del IASB.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> GARCÍA DIEZ, Julita y LORCA FERNÁNDEZ Pedro. La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades. En: [Revista Contador](#) No 10 (abril-junio 2002); pp. 15-44.

## **6.5 COMITÉ ASESOR DE ESTANDARES (Standards Advisory Council-SAC)**

El consejo asesor de estándares que tiene cerca de 50 miembros nombrados por los fideicomisarios suministra un foro para que las organizaciones y los individuos con un interés en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros tomen parte en la emisión de los estándares. Los miembros son nombrados para un periodo renovable de tres años y tienen diversos antecedentes geográficos y profesionales.

## **6.6 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)**

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> TUA PEREDA, Jorge. [España](#) reflexiona sobre las Normas Internacionales. En: Revista Contador No 13 (enero-marzo 2003) pp.93-154.

## 6.7 SITUACION EN COLOMBIA

En Colombia se avanza en el debate de adoptar o adaptar los estándares internacionales de presentación de reportes financieros, el Artículo 63 de la ley 550 de 1999 estableció que para efectos de organizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros el gobierno nacional revisara las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal, y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes.

Este debate ha ocupado la atención de varios organismos que han asumido la labor de organizar los efectos de esta adopción: Universidades, organismos públicos, y agremiaciones profesionales de diferentes corrientes ideológicas, han estado analizando el tema con seriedad y profundidad, para llegar a establecer conclusiones y proponer recomendaciones que favorezcan al país.

Al 31 de octubre de 2004 se encontraban disponibles en la página de la Superintendencia de Valores ([www.supervalores.gov.co](http://www.supervalores.gov.co)) 229 comentarios sobre el borrador del anteproyecto de ley por el cual se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría.

El segundo borrador anunciado en el programa inicial, se encuentra en proceso de revisiones finales y en espera de los comentarios prometidos por algunas asociaciones de contadores. Una vez se tenga la revisión final será sometido a discusión pública.

Una de estas entidades es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, organismo permanente, encargado de la orientación técnico-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país. El consejo a través de una convocatoria participativa y dinámica emitió un documento en el que se presentan las diferentes posiciones de la comunidad contable frente a la adopción y armonización de las normas de contabilidad y auditoría existentes en el país hacia estándares internacionales, en temas como reconocimiento, medición, presentación y revelación de información; sostenibilidad empresarial, transparencia, efecto sobre la fiscalidad y modelo regulatorio (este documento puede ser consultado en la revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría No. 19, julio-septiembre/2004).

Con la ocurrencia frecuente de transacciones realizadas por empresas colombianas con las del exterior; y con la tendencia mundial hacia procesos de armonización de las normas locales frente a las internacionales, para ajustarlas a dichos parámetros, es necesario que los profesionales de la Contaduría Pública en Colombia, se preocupen por entender los efectos de la armonización hacia estos estándares.

## **6.8 ESTANDARES DE CALIDAD EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el ámbito de la calidad de la educación contable, se están efectuando importantes esfuerzos en los campos internacional y local. En el internacional organismos como la IFAC (International Federation on Accountants), ISAR (Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting), UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development), IMA (Institute of Management accountants), AAA (American Accounting Association) y AICPA (American Institute of Certified Public Accountants), han elaborado estudios que buscan el mejoramiento de la educación contable, bajo el argumento de que esta “ tiene que cambiar para mantener su relevancia, posición dentro de la profesión, y agregar valor a los estudiantes y a los negocios”.

En este contexto se destacan las propuestas de IFAC por la determinación de competencias profesionales y de la UNCTAD por desarrollar un modelo de plan de estudios para la contaduría profesional, unido a esquemas de certificación y evaluación. Dicho plan debe facilitar a la comunidad contable internacional una descripción de las cuestiones técnicas que un estudiante debe dominar para ser contador profesional y apoyar el programa de calificaciones y su armonización mundial, mejorando el desempeño de sus funciones y propendiendo por un comercio transfronterizo de servicios de contabilidad.

## **6.9 ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EDUCACION PARA CONTADORES PROFESIONALES IESs**

El comité de educación de la IFAC aprobó en el año 2003 seis estándares internacionales de educación para contadores profesionales IESs en cumplimiento de su objetivo de servir en interés público por el avance mundial de la educación y desarrollo de contadores profesionales, liderar el proceso de armonización y garantizar la consistencia y calidad de la educación contable a nivel mundial.

Los IESs contienen las mejores prácticas mundiales para la educación y desarrollo de contadores profesionales. Los estándares aprobados en octubre de 2003 y con fecha efectiva de aplicación desde el 1º de enero de 2005 son:

IES1, Requerimientos de entrada a un programa de educación contable profesional (Entry requirements to a program of professional accounting education)

IES2, Contenido de los programas de educación contable profesional (Content of Professional Accounting Education Programs).

IES3, Habilidades profesionales (Professional skills)

IES4, Valores profesionales éticos y actitudes (Professional Values, ethics and attitudes)

IES5, Requerimientos de experiencia práctica (practical experience requirements)

IES6, Evaluación de capacidades y competencias profesionales (assessment of professional capabilities and competente).

En octubre 29 de 2003, IFAC propuso un nuevo estándar: ED IES7, desarrollo profesional continuo, un programa de aprendizaje para toda la vida y desarrollo continuo de la competencia profesional (continuing professional development a program of lifelong learning and continuing development of professional competente). La fecha efectiva de aplicación de este nuevo estándar sería el 1º de enero/2006.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> [www.accountingeducation.com](http://www.accountingeducation.com)

### **6.9.1 EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ES ASÍ:**

1. El Consejo establece un Comité Conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "Marco de Conceptos para la preparación y presentación de Estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "Punto sobresaliente al Consejo".
2. El Consejo hace llegar sus comentarios y el Comité Conductor prepara y publica una "Declaración Borrador de Principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.
3. Luego de revisar los comentarios, acuerda una Declaración de Principios final que es enviada al Consejo para su aprobación y para usarlo como base del Borrador Público de la NIC propuesta. Esta Declaración está disponible para el público que lo requiera pero no es publicada.
4. El Comité prepara el Borrador Público para la aprobación del Consejo, lo que se logra con el voto de la menos las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.
5. El Comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Consejeros, la Norma es publicada.
6. Periódicamente, el Consejo puede decidir establecer un Comité Conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Plan Único de Cuentas para Comerciantes Legis

## **6.9.2 PREGUNTAS FRECUENTES**

### **1. ¿POR QUÉ ES NECESARIO QUE EXISTAN NORMAS CONTABLES ÚNICAS?**

Porque la falta de uniformidad impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

### **2. ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD?**

El Consejo Europeo aprobó el Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, que requiere que los grupos cotizados, incluyendo bancos y compañías de seguros, preparen sus estados financieros consolidados correspondientes a ejercicios que comiencen en el año 2005 con Normas Internacionales de Contabilidad. Los estados miembros de la Unión Europea tienen la potestad de extender los requisitos de este Reglamento a compañías no cotizadas y a los estados financieros individuales.

### **3. ¿CUÁNDO PUEDO EMPEZAR A APLICAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD?**

Ahora es el momento de adecuar la contabilidad empresarial porque conseguirá una mayor transparencia y comparabilidad de la información que se utiliza en nuestros mercados financieros, lo que a la larga será una ventaja competitiva para su empresa. No debe esperar a la fecha límite para iniciar la fase de planificación de la adaptación, porque aunque la exigencia de presentar las cuentas anuales según las normas internacionales se fija a partir de 2005, éstas incluirán información comparativa por lo que, al menos a efectos internos, será necesario adelantar un año la adopción de las NIC.

### **4. ¿AFECTARÁ EL PROCESO DE ADOPCIÓN SÓLO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA?**

No, a parte de conllevar consecuencias sobre los resultados y sobre el patrimonio de las compañías, el proceso de adaptación afectará a la práctica totalidad de los departamentos de su empresa, siendo necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos. Por tanto, es importante que todos sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que su empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.

**5. ¿CUÁNTO TIEMPO NECESITARÁ UNA EMPRESA PARA ADAPTARSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD?**

La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo.

**6. ¿CÓMO REPERCUTE EN LA PERCEPCIÓN QUE EL MERCADO TIENE DE LA EMPRESA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ADAPTEN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD?**

Los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, as Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importantes que los solicitados por la mayoría de las normas nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> <http://www.actualicese.com.co>

## **6.10 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 10**

**(Tomada del Plan único de Cuentas para comerciantes 2005 de Legis)  
(Revisada en 1999)**

La NIC 10 trata de los Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación de los estados financieros. Aprobada en 1977, reformada en 1994 y revisada en 1999. Esta Norma Internacional de Contabilidad fue aprobada por el Consejo del IASC en marzo de 1999, y tendrá vigencia para los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2000.

La NIC 10, Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, reemplaza aquellas partes de la anterior NIC 10, Contingencias y Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, que no han sido derogadas por la NIC 37, Provisiones, Activos, Contingentes y Pasivos Contingentes. La nueva Norma contiene los siguientes cambios, de alcance muy limitado:

Exigencia de nuevas revelaciones respecto a la fecha de formulación de los estados financieros;

Supresión de la opción que permitía reconocer un pasivo por los dividendos identificados como correspondientes al ejercicio cubierto por los estados financieros, propuestos o declarados después de la fecha del balance, pero antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación a través de la formulación. La empresa puede ofrecer las revelaciones exigidas respecto a tales dividendos, bien en el cuerpo principal del balance, como un componente separado del patrimonio neto, bien en las notas a los estados financieros.

Confirmación de que la empresa debe actualizar las revelaciones de información relacionadas con condiciones existentes en la fecha del balance, a la luz de cualquier información nueva sobre las citadas condiciones que se reciba después de esa fecha;

Supresión de la exigencia de ajuste de los estados financieros siempre que un suceso, producido después de la fecha del balance, indique que la hipótesis de empresa en funcionamiento no es apropiada para una parte de la empresa. Según lo establecido en la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, la hipótesis de empresa en funcionamiento se aplica a la empresa en su conjunto; ciertas precisiones en los ejemplos de sucesos que dan lugar a ajustes y en los de sucesos que no dan lugar a ajustes en los estados financieros;

Mejoras varias en la preparación de los estados financieros. Hay dos tipos de tales eventos, los primeros son aquellos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance y los segundos son aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance.

### 6.10.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Norma es prescribir:

Cuándo debe una empresa proceder a ajustar sus estados financieros por hechos posteriores a la fecha del balance.

Las revelaciones que la empresa debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.

La Norma exige también a la empresa que no prepare sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada.

### 6.10.2 ALCANCE

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización y en las revelaciones de información correspondientes a los hechos posteriores a la fecha del balance.

### 6.10.3 DEFINICIONES

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

**Los Hechos posteriores a la fecha del Balance** son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación de los estados financieros. Hay dos tipos de tales eventos:

Aquellos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste)

El proceso seguido para la autorización, con vistas a la publicación, de los Estados Financieros, varía dependiendo de la estructura organizativa de la empresa, de los requisitos legales y de los procedimientos seguidos para la preparación y finalización de dichos estados financieros.

En algunos casos, antes de que hayan sido formalmente publicados, la empresa está obligada a presentar sus estados financieros a los propietarios para que éstos los aprueben. En estos casos, los estados financieros se consideran autorizados para la publicación en la fecha de su formulación y no en la fecha en que los propietarios los aprueban.

Ejemplo:

La gerencia de una empresa completa el día 28 de febrero de 20X2 el borrador de estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 20X1. El consejo de administración revisa tales estados financieros el 18 de marzo de 20X2, autorizando su difusión. La empresa procede a anunciar el resultado del ejercicio, junto con otra información financiera seleccionada, el 19 de marzo de 20X2. Los estados financieros quedan a disposición de los propietarios y otros interesados el día 1 de abril de 20X2. La junta anual de propietarios aprueba los anteriores estados financieros el 15 de mayo de 20X2, y se procede a registrarlos en el organismo regulador el día 17 de mayo de 20X2.

Los estados financieros se formularon el 18 de marzo de 20X2 (fecha en que el consejo de administración autorizó su difusión).

En algunos casos, la gerencia de la empresa está obligada a someter sus estados financieros a un consejo de supervisión dentro de la misma (compuesto únicamente por miembros no ejecutivos) para que proceda a su aprobación. En tales casos, los estados financieros quedan formulados cuando la gerencia los autoriza para su entrega al consejo de supervisión.

En los hechos posteriores a la fecha del balance se incluyen todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros quedan formulados, incluso si tales eventos ocurren tras la publicación del anuncio del resultado o de otra información financiera referente al ejercicio.

Algunos de los hechos, ocurridos entre la fecha de cierre y el momento en que se autoriza la publicación de los estados financieros, pueden indicar la necesidad de ajustar ciertos activos o pasivos, o revelar información sobre los mismos.

El proceso seguido para la autorización, con vistas a la publicación, de los estados financieros, depende tanto de la estructura organizativa de la empresa como de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación de tales estados financieros, pero la fecha de autorización puede coincidir normalmente con la fecha en la que tales estados están disponibles para su circulación fuera de la empresa.

Los activos y pasivos deben de ajustarse en razón de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, siempre que éstos suministren evidencia adicional que ayude a estimar las cantidades relativas a las condiciones existentes en esa fecha; o bien indiquen que la hipótesis de continuidad acerca de la empresa, o de una parte de la misma, es inapropiada para la confección de los estados financieros.

Se requieren ajustes de activos o pasivos, por hechos ocurridos después de la fecha del balance, siempre que éstos proporcionen información adicional para determinar las cantidades relativas a situaciones y condiciones existentes a la fecha del balance.

Por ejemplo, se puede efectuar un ajuste para reconocer la pérdida surgida en cuentas por cobrar si se confirma por la quiebra de un cliente tras la fecha del balance.

Ciertos hechos ocurridos después de la fecha del balance pueden poner de manifiesto que la empresa o una parte de ella han dejado de ser un negocio en marcha. Un deterioro en los resultados de operación y en la situación financiera, producido después de la fecha del balance, puede cuestionar la hipótesis de negocio en marcha, con base a la cual se han preparado los estados financieros.

Los hechos ocurridos después de la fecha del balance, que no relacionen con las condiciones existentes para los activos o deudas a la fecha del balance, pero que tengan importancia, de tal manera que la ausencia de su conocimiento afecte a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones o tomar decisiones, no deben dar lugar a ajustes en dichos estados, pero sí serán objeto de la revelación conveniente.

#### **6.10.4 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajustes:

La empresa debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance que impliquen ajustes.

Los siguientes son ejemplos de hechos, posteriores a la fecha del balance, que obligan a la empresa a ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, o bien a reconocer partidas aún no reconocidas:

La resolución de un litigio judicial después de la fecha del balance que, al confirmar a la empresa que tenía ya una obligación presente en la fecha del balance, obliga a realizar un ajuste en la provisión previamente reconocida, o bien a reconocer una provisión en lugar de revelar simplemente un pasivo contingente.

La recepción de información, después de la fecha del balance, que indique el deterioro de un activo a esa fecha, o bien la necesidad de ajustar la pérdida por deterioro reconocida previamente para tal activo.

Por ejemplo:

La quiebra de un cliente, ocurrida después de la fecha del balance, usualmente confirma que en tal fecha existía una pérdida sobre la cuenta comercial a cobrar, de forma que la empresa necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta; y la venta de existencias, después de la fecha del balance, puede suministrar evidencia acerca del valor neto realizable de las mismas en la fecha del balance.

La determinación, con posterioridad a la fecha del balance, del coste de los activos comprados o del importe de los activos vendidos antes de dicha fecha.

La determinación, con posterioridad a la fecha del balance, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si en la fecha del balance la empresa tiene la obligación, ya sea de carácter legal o simplemente asumida por la empresa, de efectuar tales pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha (véase la NIC 19, Retribuciones a los Empleados).

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **6.10.5 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE QUE NO IMPLICAN AJUSTES:**

La empresa no debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance, si éstos no implican ajustes.

Un ejemplo de hecho posterior a la fecha del balance que no implica ajuste es la reducción en el valor de mercado de las inversiones ocurrida entre la fecha del balance y la fecha en que se formularon los estados financieros. La caída del valor de mercado no está, normalmente, relacionada con las condiciones de las inversiones en la fecha del balance, sino que refleja circunstancias acaecidas en el ejercicio siguiente.

Por tanto, la empresa no procederá a ajustar los importes previamente reconocidos en sus estados financieros para las inversiones. De forma similar, la empresa no procederá a actualizar los importes que figuren en las notas u otras revelaciones de información que se refieran a esas inversiones, a la fecha del balance.

#### **Dividendos**

Si después de la fecha del balance se proponen o declaran dividendos para los poseedores de instrumentos de capital (según se han definido en la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar), la empresa no debe reconocer tales dividendos como un pasivo en la fecha del balance.

La NIC 1, Presentación de Estados Financieros, exige que la empresa revele el importe de los dividendos que hayan sido propuestos o declarados después de la fecha del balance, pero antes de que se hayan formulado los estados financieros. En la citada NIC 1 se permite que la empresa revele este dato:

1. En los estados financieros, como un componente separado del patrimonio neto
2. En las notas a los estados financieros.

### **6.10.6 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO**

La empresa no debe preparar sus estados financieros sobre la base de que es una empresa en funcionamiento si la gerencia determina, después de la fecha del balance, bien que tiene la intención de liquidar la empresa o cesar en sus actividades, bien que no existe otra alternativa más realista que hacerlo.

El deterioro de los resultados de explotación y de la posición financiera de la empresa con posterioridad a la fecha del balance puede indicar la necesidad de considerar si la hipótesis de empresa en funcionamiento resulta todavía apropiada. Si no lo fuera, el efecto de este hecho es tan decisivo que esta Norma exige un cambio fundamental en la base de contabilización, y no meramente un ajuste en los importes que se hayan reconocido utilizando la base de contabilización original.

La NIC 1, Presentación de Estados Financieros, exige la revelación de ciertas informaciones siempre que se dé alguna de estas circunstancias:

Los estados financieros no hayan sido preparados sobre la base de que es una empresa en funcionamiento.

La gerencia sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relacionadas con eventos o condiciones que pueden arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa de continuar como una empresa en funcionamiento. Estos eventos o circunstancias que exigen revelar información pueden aparecer con posterioridad a la fecha del balance.

### **6.10.7 INFORMACIÓN A REVELAR**

La empresa debe revelar la fecha en la que los estados financieros han sido formulados, así como quién ha realizado tal formulación. En el caso de que los propietarios de la empresa u otros tengan la facultad de modificar los estados financieros tras la formulación, la empresa debe también revelar este hecho.

Es importante para los usuarios saber en qué momento han sido formulados los estados financieros, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido con posterioridad a esa fecha. Actualización de las revelaciones sobre condiciones existentes en la fecha del balance.

Si con posterioridad a la fecha del balance la empresa recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar en las notas a los estados financieros las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.

En algunos casos, la empresa necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros para reflejar la información recibida después de la fecha del balance, incluso cuando dicha información no afecte a los importes que la empresa haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de esta necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, posteriormente a la fecha del balance, se obtiene evidencia acerca de una obligación contingente que ya existía a esa fecha. Aparte de que deba considerarse si, con la nueva información, la empresa debe reconocer una provisión en función de lo establecido en la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes; a la luz de la nueva evidencia la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente.

En aquellos casos en que los hechos posteriores a la fecha del balance sean de tal importancia que su falta de revelación pudiera afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones, la empresa debe revelar la siguiente información, para cada una de las categorías de hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes:

1. La naturaleza del evento; y
2. Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Los siguientes son ejemplos de hechos posteriores a la fecha del balance, que no implican ajustes pero que pueden ser de tal importancia que la falta de informaciones sobre los mismos afectaría a la capacidad que los usuarios de los estados financieros tienen para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones:

1. Una combinación de negocios importante, que ha tenido lugar después de la fecha del balance (la NIC 22, Combinaciones de Negocios, exige revelar información específica en tales casos), o bien la enajenación de una dependiente significativa.
2. El anuncio de un plan para interrumpir definitivamente una explotación, de la enajenación o abandono de activos o la cancelación de pasivos atribuibles a una explotación en interrupción definitiva o la conclusión de acuerdos obligatorios para vender tales activos o cancelar tales pasivos (véase la NIC 35, Explotaciones en Interrupción Definitiva).

3. Las compras o enajenaciones significativas de activos, o bien la expropiación de activos importantes por parte de las Administraciones Públicas.
4. La destrucción por incendio de una planta importante de producción, tras la fecha del balance.
5. El anuncio, o el comienzo de la implementación de una reestructuración importante (véase la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes)
6. Transacciones importantes realizadas con acciones ordinarias o con acciones ordinarias potenciales, tras la fecha del balance (la NIC 33, Ganancias por Acción, aconseja a la empresa que describa dichas transacciones, aparte de las emisiones de capital y de las divisiones de acciones por partición de las mismas)
7. Los cambios anormalmente grandes, posteriores a la fecha del balance, en los precios de los activos o en los tipos de cambio de alguna moneda extranjera.
8. Los cambios en los tipos impositivos o en las leyes fiscales, aprobados o anunciados con posterioridad a la fecha del balance, que vayan a tener un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos (véase la NIC 12, Impuesto sobre las Ganancias).
9. La aceptación de compromisos o pasivos contingentes de cierta importancia, por ejemplo al dar garantías de importe significativo.
10. El planteamiento de litigios importantes surgidos exclusivamente por causa de eventos posteriores a la fecha del balance.

Determina cuando una entidad debe ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después de la fecha del balance y las revelaciones necesarias que deben ser incorporadas en notas a los estados financieros.

Además determina los efectos de hechos posteriores a la fecha del balance sobre la valoración del principio de empresa en marcha.

**6.11 COMPARATIVO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y  
NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN  
COLOMBIA**

DESCRIPCIÓN	NIC 10	DECRETO 2649/93
<p><b>HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE</b></p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b></p> <p>Hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajustes:</p> <p>La empresa debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance que impliquen ajustes.</p> <p>Los siguientes son ejemplos de hechos, posteriores a la fecha del balance, que obligan a la empresa a ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, o bien a reconocer partidas aún no reconocidas:</p> <p>La resolución de un litigio judicial después de la fecha del balance que, al confirmar a la empresa que tenía ya una obligación presente en la fecha del balance, obliga a realizar un ajuste en la provisión previamente reconocida, o bien a reconocer una provisión en lugar de revelar simplemente un pasivo contingente.</p> <p>La recepción de información, después de la fecha del</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO:</b></p> <p>Debe reconocerse en el periodo objeto de cierre el efecto de las informaciones conocidas con posterioridad a la fecha de corte y antes de la emisión de los estados financieros, cuando suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de la fecha de cierre.</p>

	balance, que indique el deterioro de un activo a esa fecha, o bien la necesidad de ajustar la pérdida por deterioro reconocida previamente para tal activo.	
<b>HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE</b>	<p><b>INFORMACIÓN A REVELAR:</b></p> <p>La empresa debe revelar la fecha en la que los estados financieros han sido formulados, así como quién ha realizado tal formulación. En el caso de que los propietarios de la empresa u otros tengan la facultad de modificar los estados financieros tras la formulación, la empresa debe también revelar este hecho.</p> <p>Es importante para los usuarios saber en qué momento han sido formulados los estados financieros, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido con posterioridad a esa fecha. Actualización de las revelaciones sobre condiciones existentes en la fecha del balance.</p> <p>Si con posterioridad a la fecha del balance la empresa recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar en las notas a los estados financieros las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.</p> <p>En algunos casos, la empresa</p>	<p><b>INFORMACIÓN A REVELAR:</b></p> <p>Se deben revelar los hechos económicos realizados luego de la fecha de corte, que pueden afectar la situación financiera y las perspectivas del ente económico, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pérdidas resultantes de incendio, inundación y otros desastres;</li> <li>2. Emisión de acciones y bonos, venta de aportes</li> <li>3. Compra de un negocio o venta de un segmento del negocio</li> <li>4. Eventos o cambios de circunstancias que alteren las bases utilizadas para estimar las contingencias.</li> <li>5. Incumplimientos contractuales</li> </ol> <p>Cambios en las normas legales aplicables al ente o a sus operaciones</p>

	<p>necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros para reflejar la información recibida después de la fecha del balance, incluso cuando dicha información no afecte a los importes que la empresa haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de esta necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, posteriormente a la fecha del balance, se obtiene evidencia acerca de una obligación contingente que ya existía a esa fecha. Aparte de que deba considerarse si, con la nueva información, la empresa debe reconocer una provisión en función de lo establecido en la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes; a la luz de la nueva evidencia la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente.</p>	
--	---	--

## **7. MARCO LEGAL**

### **ARTÍCULO 59 DECRETO 2649 DE 1993**

#### **TRATAMIENTO DE INFORMACIONES CONOCIDAS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE**

Debe reconocerse en el periodo objeto de cierre el efecto de las informaciones conocidas con posterioridad a la fecha de corte y antes de la emisión de los estados financieros, cuando suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de la fecha de cierre.

### **ARTÍCULO 115, PARÁGRAFO 15 DECRETO 2649**

#### **EVENTOS POSTERIORES**

Se deben revelar los hechos económicos realizados luego de la fecha de corte, que pueden afectar la situación financiera y las perspectivas del ente económico, tales como:

6. Pérdidas resultantes de incendio, inundación y otros desastres;
7. Emisión de acciones y bonos, venta de aportes
8. Compra de un negocio o venta de un segmento del negocio
9. Eventos o cambios de circunstancias que alteren las bases utilizadas para estimar las contingencias.
10. Incumplimientos contractuales
11. Cambios en las normas legales aplicables al ente o a sus operaciones

## **8. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para la recolección de la información se utilizaron fuentes primarias y secundarias.

### **8.1 FUENTES PRIMARIAS**

Nuestras fuentes primarias de información fueron encuestas a los estudiantes de sexto semestre en adelante del programa de Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura, y entrevistas a profesionales del área contable.

A continuación describimos el proceso que se desarrollo para determinar el tamaño de la muestra en las encuestas.

#### **8.1.1 Determinación del tamaño de la muestra:**

La teoría del muestreo es compleja y definitivamente este texto no pretende hacer un análisis exhaustivo de ella. Por tanto, solo se presenta de una manera sencilla lo que probablemente necesite conocer el evaluador del tamaño de la muestra.

Existen dos tipos generales de muestreo: el probabilístico y el no probabilístico. En el primero, cada uno de los elementos de la muestra tiene la misma probabilidad de ser entrevistado y en el muestreo no probabilístico, la probabilidad no es igual para todos los elementos del espacio muestral.

Aunque pareciera que el muestreo probabilístico es el más usado en las investigaciones de mercado, esto no es así. Un estudio de mercado siempre esta enfocado a investigar ciertas características de por ejemplo, empresas, productos y usuarios; es decir, antes de iniciar la investigación siempre se hace una estratificación. Aunque se investiguen características que pueda tener toda la población, tales como usar calzado, fumar, hábitos de vestir y otros, siempre se estratifica antes de encuestar.

No se debe confundir, por ejemplo, con investigar el porcentaje de gente que fuma, porque esto no sería una investigación de mercado. Una investigación acerca de los fumadores tendría como primera pregunta si la persona fuma y seguiría una serie de cuestionamientos sobre sus gustos, preferencia de marcas, estrato social, etcétera.

La estratificación implícita esta en aplicar el cuestionario a quienes fuman, pues quien no fuma difícilmente opinaría con propiedad acerca de gustos o marcas preferidas. A cualquier persona se le puede preguntar si fuma, pero no a cualquiera se le aplicara el cuestionario, que es la verdadera investigación de mercado.

Si se examinan mas casos de investigación de mercado con base en encuestas, se encontrará siempre una estratificación preliminar implícita y esto es un muestreo no probabilístico. Por tanto, el probabilístico queda fuera de aplicación en la evaluación de proyectos. Esta teoría es muy interesante y de gran aplicación en control de calidad, donde el universo de la muestra es finito y conocido.

Para calcular el tamaño de la muestra se deben tomar en cuenta algunas de sus propiedades y el error máximo que se permitirá en los resultados. Para el cálculo de  $n$  (tamaño de la muestra) se puede emplear la siguiente formula:

$$N = \sigma^2 Z^2 / E^2$$

Donde  $\sigma$  (sigma) es la desviación estándar, que puede calcularse por criterio, por referencia a otros estudios o mediante una prueba piloto. El nivel de confianza deseado se denota por  $Z$ , el cual se acepta que sea un 95% en la mayoría de las investigaciones. El valor de  $Z$ , entonces llamado numero de errores estándar asociados con el nivel de confianza. Su valor se obtiene de la tabla de probabilidades de una distribución normal.

Para un nivel de confianza de 95%,  $Z = 1.96$ , lo que significa que con una probabilidad total de 0.05 la media de la población caería fuera del intervalo  $\bar{X} \pm E$  ( $\sigma$  es la desviación estándar de la muestra). Finalmente,  $E$  es el error máximo permitido y se interpreta como la mayor diferencia permitida entre la media de la muestra y la media de la población ( $\bar{X} \pm E$ ).<sup>9</sup>

Para nuestro trabajo de investigación tomamos la formula y la reemplazamos así:

$$N = (0,65)^2 * (1,96)^2 / (0,2)^2$$

$$N = 40 \text{ encuestas}$$

En conclusión, el tamaño de la muestra es de 40 encuestas que deben aplicarse a la población.

---

<sup>9</sup> BACA URBINA, Gabriel. Evaluación de Proyectos. 4ª Edición. Ciudad: McGraw –Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2004.

## **8.2 FUENTES SECUNDARIAS**

Las fuentes secundarias que utilizamos fueron:

- Libros relacionados con el tema de investigación
- Libros relacionados con Contabilidad Colombiana
- Páginas de búsqueda en Internet
- Páginas especializadas en Contaduría Pública

## **9. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION**

### **9.1 METODOLOGÍA ESPECÍFICA**

El Trabajo se desarrolló fundamentado en el principio de la acción comunicativa y de consenso. Los instrumentos de medición tuvieron la participación de diversos actores involucrados en el proceso:

Los estudiantes, los docentes y los investigadores, lo que permitió compartir visiones, experiencias y conocimientos diversos.

Así mismo se pudo abrir un espacio para la discusión y el análisis del instrumento de medición, en su etapa de aplicación; la cual se desarrolló mediante el siguiente procedimiento:

La encuesta se aplicó directamente en los cursos actuales de la facultad, a los estudiantes de los grupos de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre, para un total de 40 encuestas.

Una vez obtenida la información se procedió a tabular cuantitativa y cualitativamente.

## 10. CONCLUSIÓN

Los cambios que manifiesta el mundo actual en razón de la internacionalización de la economía, unidos a los requerimientos de información de las empresas en un mercado altamente competitivo, en el cual, la eficiencia es factor fundamental del éxito, ponen de presente la importancia de las Normas Internacionales de Contabilidad y la necesidad de su adecuación al interior de cada país.

Tales normas se consideran fundamentales para transar en un mercado abierto dentro de una base homogénea y con parámetros sólidos, que le brinden seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, a efecto de que los usuarios de la información posean elementos de juicio estructurados desde un sistema de información contable nacional configurado a partir de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Es por ello que para participar en estos cambios, las organizaciones deberán concentrarse en elaborar un planteamiento que permita recoger las normas internacionales y su utilización a nivel nacional, reconociendo mediante un modelo estructural las diferencias que deben ser asimiladas en el orden nacional de cada país.

Los miembros del IASC consideran que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, por los diferentes países, más la pertinente revelación respecto al cumplimiento de las mismas, tendrá un efecto importante a través de los años, mejorará la calidad de los Estados Financieros y se obtendrá un grado cada vez mayor de comparatividad.

Luego de la investigación realizada en esta tesis concluimos que el impacto de adoptar la NIC 10 en el ejercicio de la profesión contable, es negativo porque tanto los estudiantes como los profesionales no tienen conocimiento de la norma; por lo cual no están preparados para ponerla en práctica.

## BIBLIOGRAFÍA

BACA URBINA, Gabriel. Evaluación de Proyectos. 4ª Edición. : McGraw –Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2004.

GARCÍA DIEZ, Julita y LORCA FERNÁNDEZ Pedro. La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades. En: Revista Contador No 10 (abril-junio 2002); pp. 15-44.

GIL, Jorge Manuel. Normas Internacionales de Contabilidad y transferencia de tecnología. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001) pp. 87-102.

GONZALO ANGULO José y TUA PEREDA Jorge. Introducción a la Contabilidad Internacional. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988.

JARNE JARNE José Ignacio y LAÍNEZ GADEA José. El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales. En: Revista Contador (julio-septiembre 2002); pp. 11-38.

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001, pp. 103-140)

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales. Bogota: JAVEGRA, 2002

Reglamento General de la Contabilidad, Bogotá. D.C. Legis, 2002.

RUEDA DELGADO, Gabriel. Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación. En: Revista Contador No 9 (enero-marzo. 2002); pp. 11-128.

TUA PEREDA, Jorge. España reflexiona sobre las Normas Internacionales. En: Revista Contador No 13 (enero-marzo 2003) pp.93-154.

## INFOGRAFIA

<http://www.accountingeducation.com>

[http:// www.monografias.com](http://www.monografias.com)

[http:// www.ayudacontador.com](http://www.ayudacontador.com)

[http:// www.cpn.mef.gobp.com](http://www.cpn.mef.gobp.com)

[http:// www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

[http:// www.nic.co](http://www.nic.co)

[http:// www.facecolda.co](http://www.facecolda.co)

[http:// www.actualisece.com](http://www.actualisece.com)

[http:// www.asfacoop.com](http://www.asfacoop.com)

[http:// www.jccconta.gov.co](http://www.jccconta.gov.co)

[http:// www.acccounting.rutgers.edu](http://www.acccounting.rutgers.edu)

[http:// www.accountancyage.com](http://www.accountancyage.com)

[http:// www.accountantsworld.com](http://www.accountantsworld.com)

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	MODELO DE LA ENCUESTA
ANEXO 2	MODELO DE LA ENTREVISTA
ANEXO 3	TABULACION Y GRAFICOS DE LA ENCUESTA
ANEXO 4	RESULTADO DE LA ENTREVISTA

# **ANEXOS**

# **ANEXO No. 1**

## **MODELO DE LA ENCUESTA**

**ENCUESTA SOBRE EL IMPACTO QUE TIENE LA NIC 10  
EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION CONTABLE**

**PARA ESTUDIANTES DE CONTADURIA PÚBLICA**

1. Conocen las Normas Internacionales de Contabilidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. El conocimiento que tiene del tema proviene de:

Universidad \_\_\_\_\_

Trabajo \_\_\_\_\_

Conferencias \_\_\_\_\_

Internet \_\_\_\_\_

Otros Medios \_\_\_\_\_

Cuales \_\_\_\_\_

3. Trabaja actualmente en Contabilidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. Sabe cuales son los hechos que se pueden presentar después de la fecha de cierre?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. Es normal que en la contabilidad se presenten hechos después de la fecha de cierre?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6. Conoce alguna Norma Internacional de Contabilidad que contemple este tema?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7. Ha escuchado hablar de la NIC 10?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8. Considera que la NIC 10, la cual hace referencia a los hechos ocurridos después de la fecha de cierre, tiene bastante incidencia en la contabilidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9. Como estudiante, cree usted que las Normas Internacionales de Contabilidad afectan la Formación de Contadores Públicos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10. Cree que las universidades deben incluir las Normas Internacionales dentro de los contenidos programáticos de Contaduría Pública?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

11. En su opinión, las Normas Internacionales de Contabilidad cambian la profesión contable?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12. Considera que es benéfico para el país y para la profesión contable adoptar estas Normas?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

# **ANEXO No. 2**

## **MODELO DE LA ENTREVISTA**

## **ENTREVISTA SOBRE EL IMPACTO QUE TIENE LA NIC 10 EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE**

### **PARA PROFESIONALES DE CONTADURÍA**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

# **ANEXO No. 3**

## **TABULACION Y GRAFICOS DE LAS ENCUESTAS**

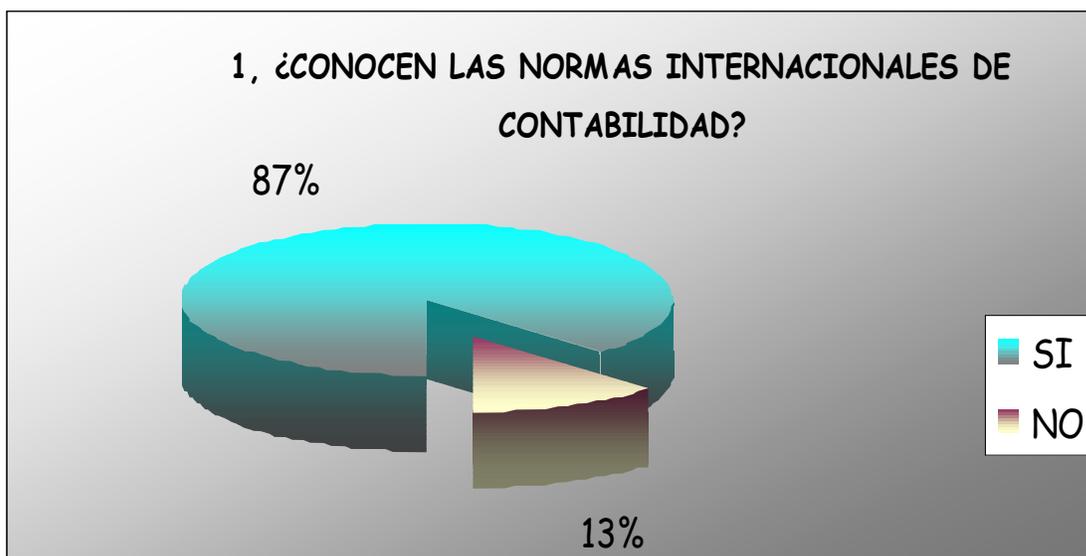
## RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para lograr el cumplimiento de los objetivos, se acudió al empleo de técnicas específicas de investigación como, enfoques cualitativos y cuantitativos con el uso de herramientas tales como: Encuestas y entrevistas, que sirven para solucionar el problema.

Los resultados obtenidos en la encuesta se procedieron a analizar y se muestran en las tablas y anexos siguientes:

### 1. Conocen las Normas Internacionales de Contabilidad?

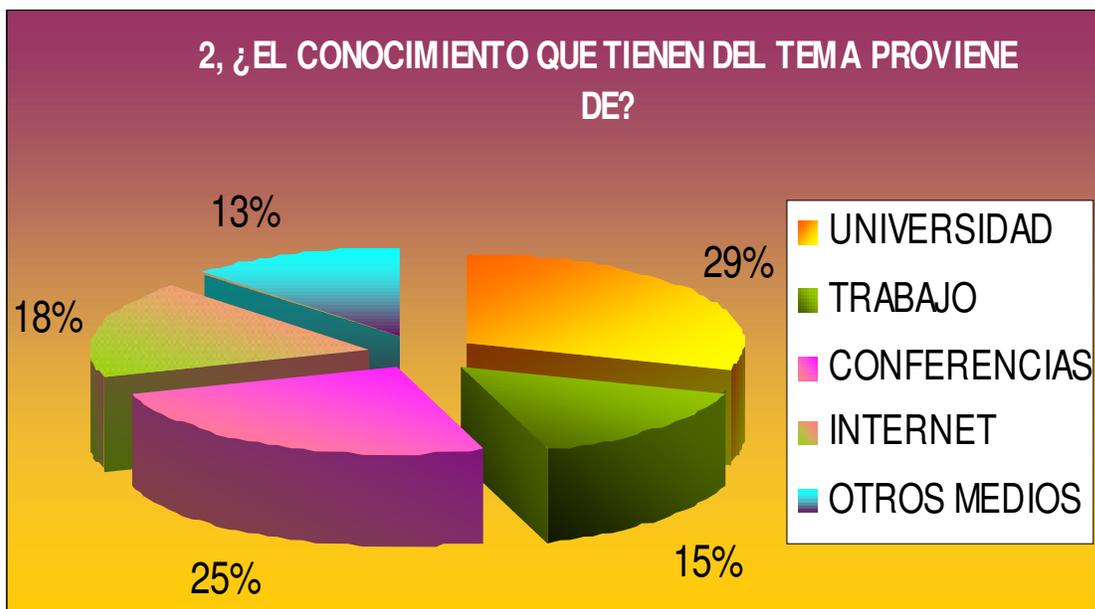
SI	35
NO	5



En esta pregunta se concluye que de los 40 encuestados, 35 conocen las Normas Internacionales de Contabilidad, esto equivale a un 87% de la población, mientras que solo 5 no las conocen y esto equivale a un 13% de a población.

2. El conocimiento que tiene del tema proviene de:

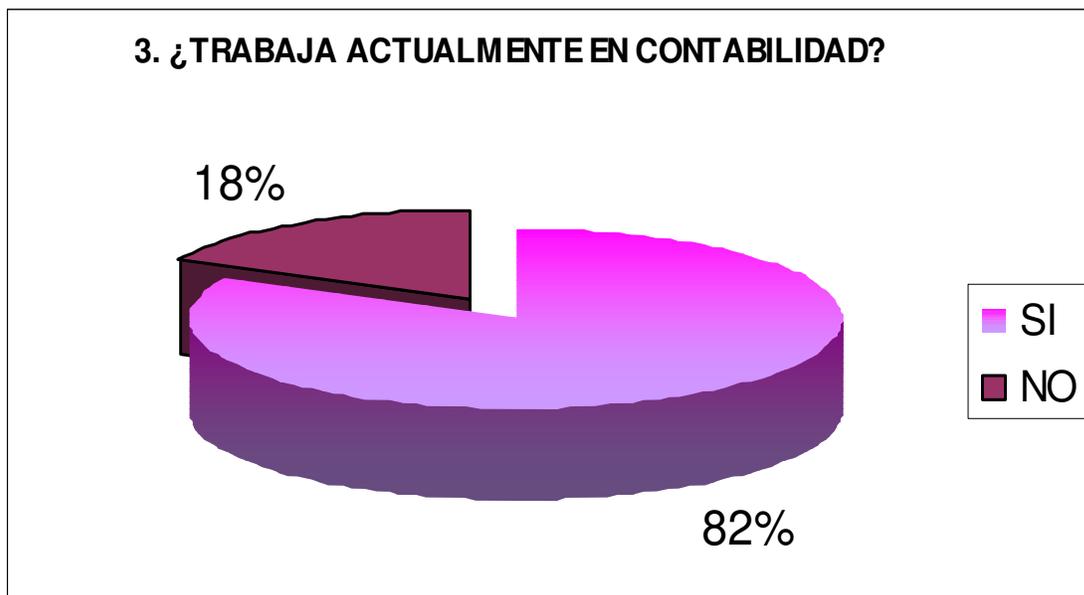
UNIVERSIDAD	12
TRABAJO	6
CONFERENCIAS	10
INTERNET	7
OTROS MEDIOS	5



En esta pregunta concluimos que el 29% de la población encuestada adquirió el conocimiento de las Normas internacionales de Contabilidad de la Universidad, un 25% en conferencias, un 18% en Internet, un 15% en el trabajo y un 13% lo adquirió por medios.

### 3. Trabaja actualmente en Contabilidad?

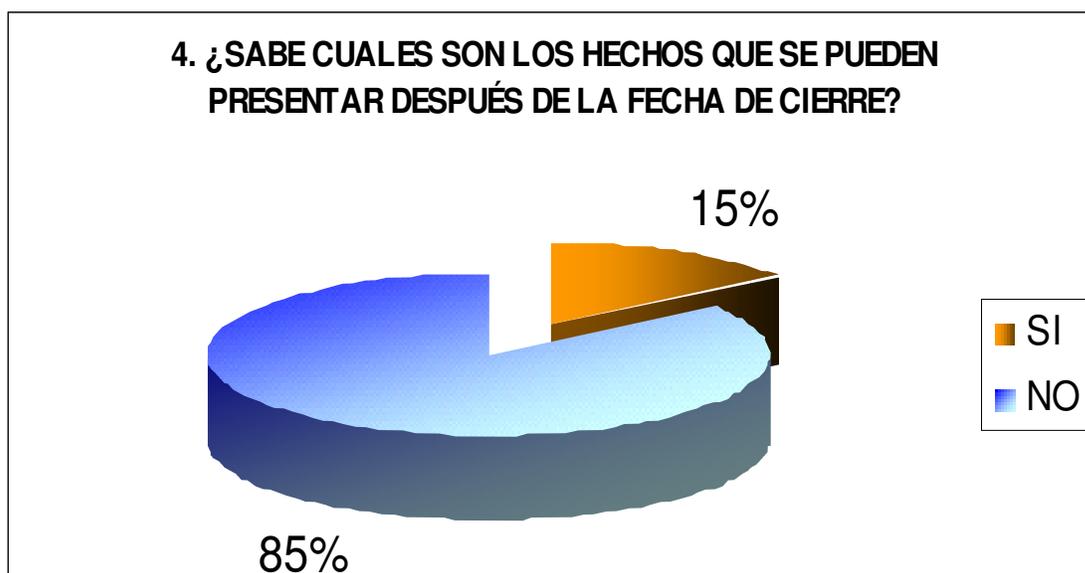
SI	33
NO	7



En esta pregunta observamos que 33 personas que equivalen al 82% de la población trabaja actualmente en contabilidad y solo 7 equivalentes al 12% no se ubica en esta área.

4. Sabe cuales son los hechos que se pueden presentar después de la fecha de cierre?

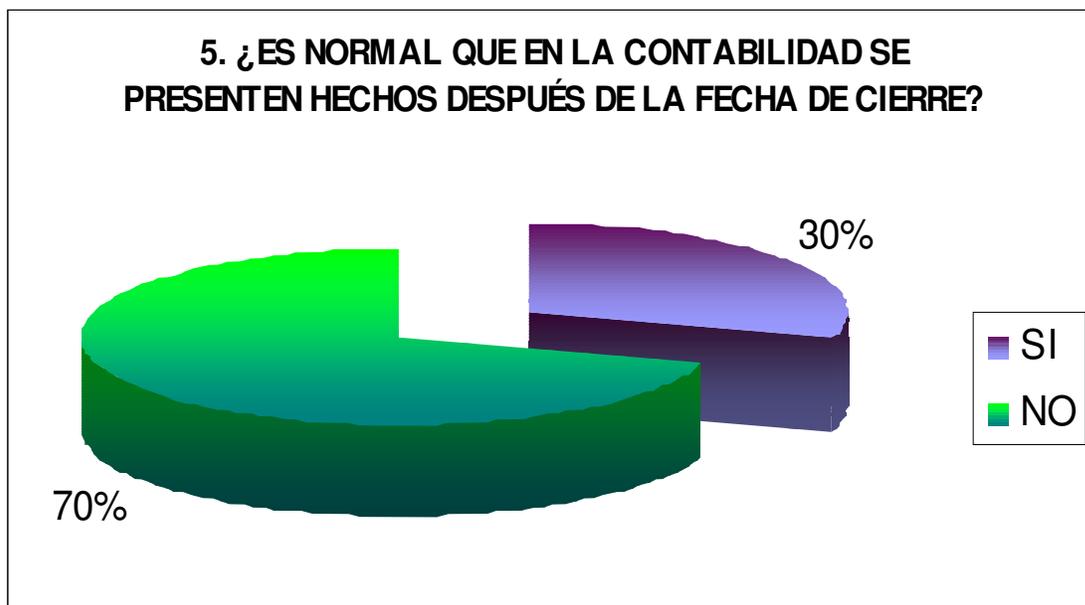
SI	6
NO	34



En esta pregunta 34 encuestados que equivalen a un 85% de la población desconoce el tema objeto de esta investigación, los hechos que se pueden presentar después de la fecha de cierre y 6 equivalentes a un 15% los conoce.

5. Es normal que en la contabilidad se presenten hechos después de la fecha de cierre?

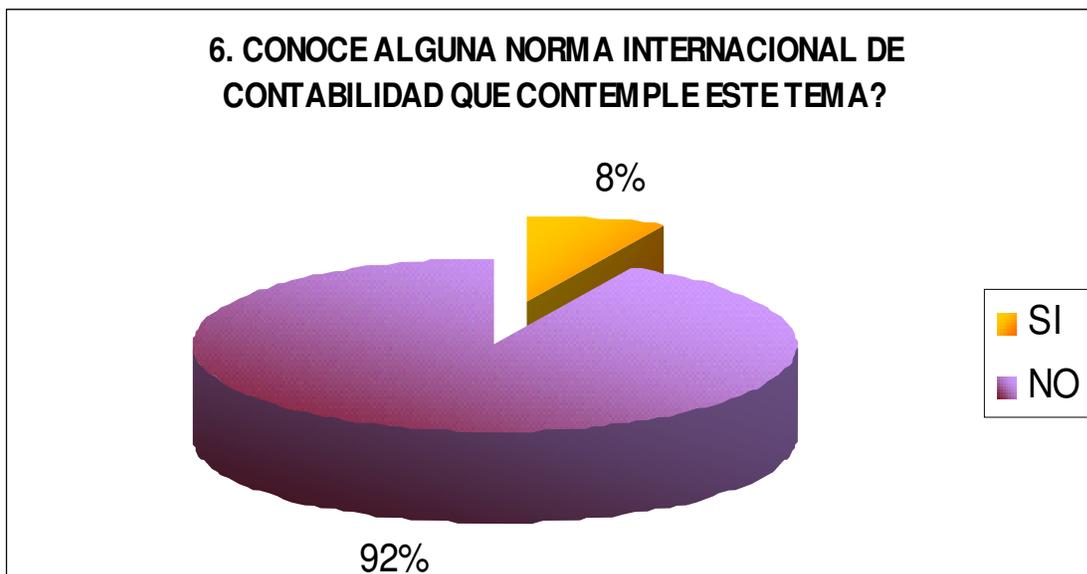
SI	12
NO	28



Un total de 28 estudiantes equivalentes al 70% la población considera que no es normal que se presenten hechos después de la fecha de cierre en contabilidad y 12 estudiantes que son un 30% considera que es normal.

6. Conoce alguna Norma Internacional de Contabilidad que contemple este tema?

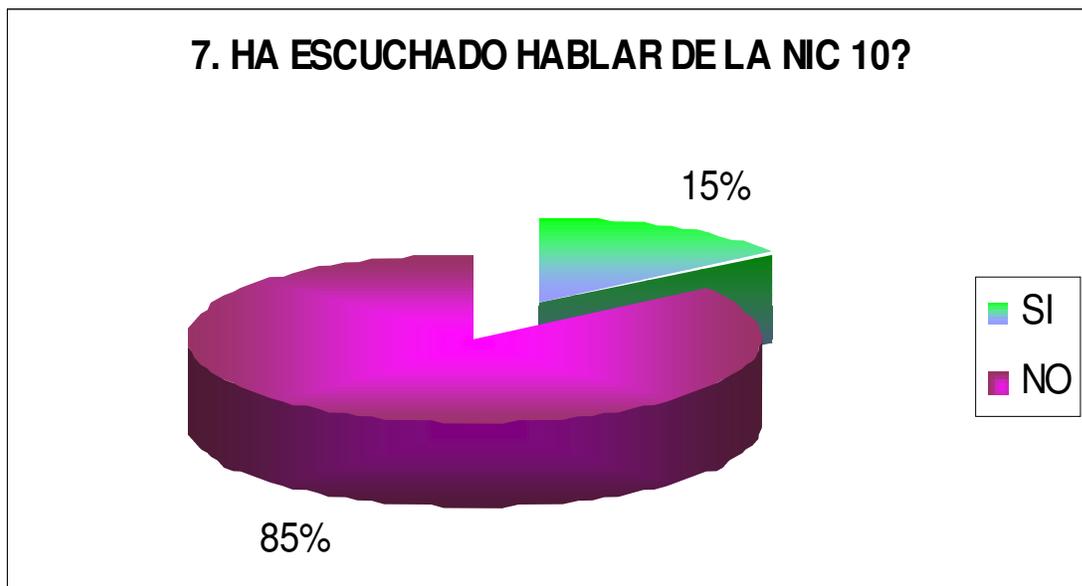
SI	3
NO	37



Para esta pregunta 37 personas o sea un 92% de los encuestados respondieron que no conocen alguna Norma Internacional de Contabilidad que haga referencia a los Hechos posteriores a la fecha de cierre y 3 personas o sea el 8% respondieron que si conocían una Norma Internacional de Contabilidad que abordaba este tema.

7. Ha escuchado hablar de la NIC 10?

SI	6
NO	34



Acerca de esta pregunta concluimos que 34 de los encuestados que equivalen a un 85% de la población no ha escuchado hablar de la NIC 10, y solo 6 de ellos que equivalen al 15% han escuchado hablar de ella.

8. Considera que la NIC 10, la cual hace referencia a los hechos ocurridos después de la fecha de cierre, tiene bastante incidencia en la contabilidad?

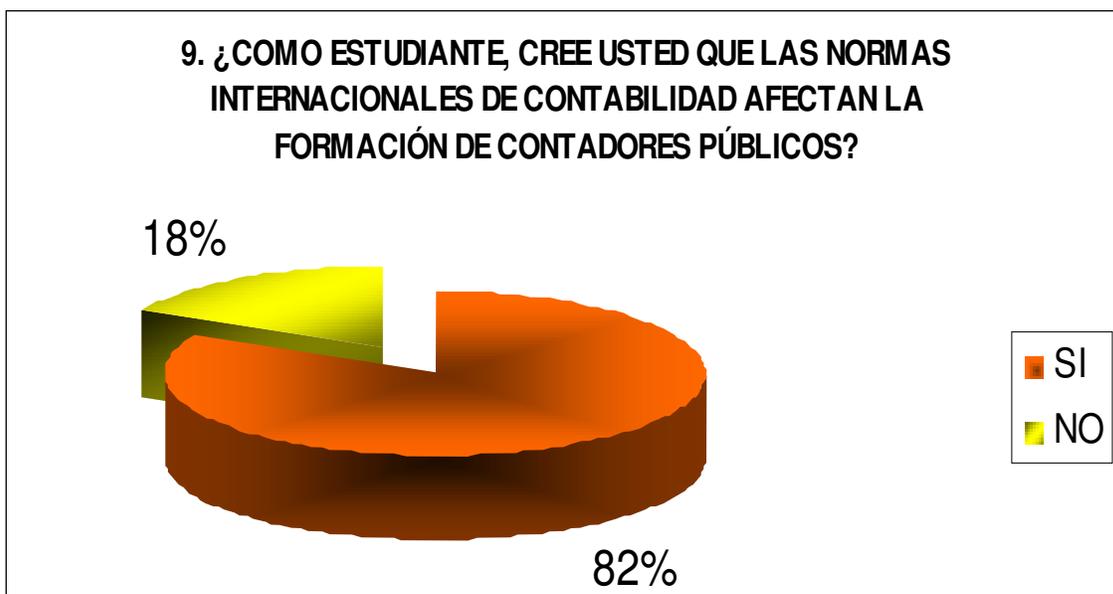
SI	17
NO	23



Un 57% de los encuestados o en otras palabras 23 personas consideran que la NIC 10 no tiene bastante incidencia en la contabilidad, mientras que un 43% o en otras palabras 17 personas piensan que si tiene bastante incidencia.

9. Como estudiante, cree usted que las Normas Internacionales de Contabilidad afectan la Formación de Contadores Públicos?

SI	33
NO	7



En esta pregunta 33 personas que es el equivalente al 82% de los encuestados respondieron que las Normas Internacionales de Contabilidad si afectan la formación del Contador Publico, y solo 7 personas el equivalente al 18% respondió que no.

10. Cree que las universidades deben incluir las Normas Internacionales dentro de los contenidos programáticos de Contaduría Pública?

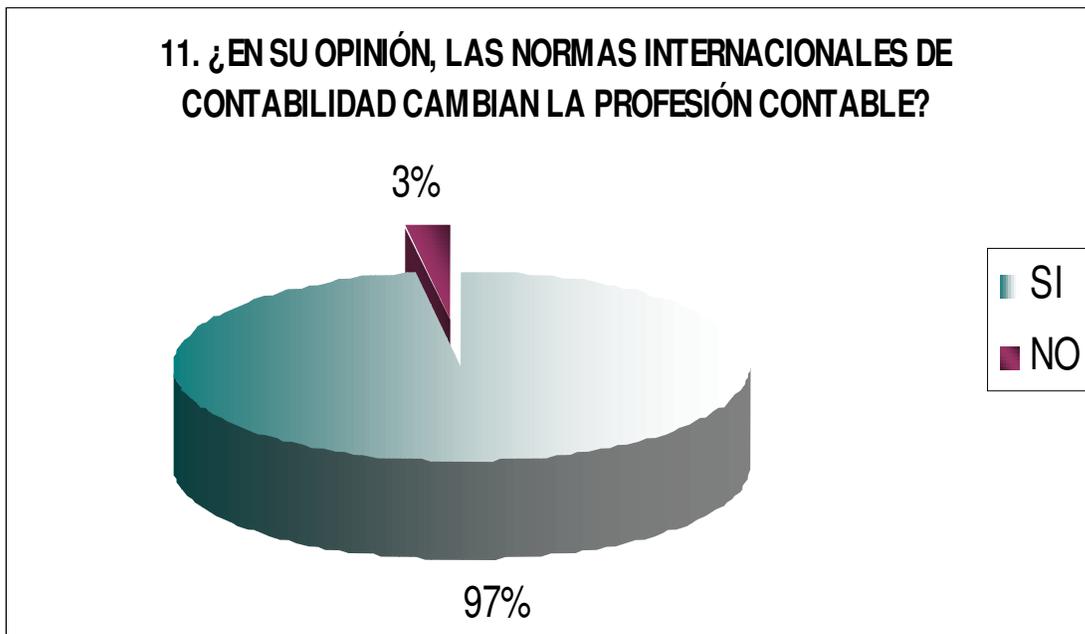
SI	39
NO	1



Para 39 estudiantes que equivalen a un 97% de los encuestados creen que las universidades deben incluir en los contenidos programáticos de Contaduría Pública las NIC y solo 1 estudiante que equivale a un 3% considera que no se deben incluir.

11. En su opinión, las Normas Internacionales de Contabilidad cambian la profesión contable?

SI	39
NO	1



Para esta pregunta 39 personas equivalentes al 97% de la población opinan que las NIC si cambian la profesión contable y solo 1 personas equivalente al 3% opina que no.

12. Considera que es benéfico para el país y para la profesión contable adoptar estas Normas?

SI	39
NO	1



En esta pregunta 39 estudiantes que equivalen al 97% de la población consideran que es benéfico para el país adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, mientras que 1 persona que representa un 3% considera que no es benéfico.

## CONCLUSIONES GENERALES DE LA ENCUESTA

Al finalizar y tabular la encuesta concluimos:

1. Que los estudiantes de Contaduría Pública de V a X semestre de la Universidad de San Buenaventura tienen conocimiento general de las Normas Internacionales de Contabilidad.
2. Que el conocimiento que tienen de las Normas Internacionales de Contabilidad las adquirieron principalmente, en la universidad, en conferencias acerca del tema y en Internet.
3. Que la mayoría de los estudiantes se encuentran actualmente trabajando en contabilidad.
4. Que a pesar que la mayoría de estudiantes de contaduría pública de la Universidad de San Buenaventura trabaja en Contabilidad no manejan el tema concerniente a los hechos que se pueden presentar después de la fecha de cierre.
5. Que los estudiantes consideran que no es normal que se presenten hechos posteriores a la fecha de cierre.
6. Que la mayoría de los encuestados no tienen conocimiento de alguna Norma Internacional de Contabilidad de aborde los hechos posteriores a la fecha de cierre.
7. Conocen los Estándares Internacionales de Contabilidad pero no tienen claros los temas que allí se contemplan y denotan un total desconocimiento de la NIC 10.
8. Los estudiantes consideran que los hechos posteriores a la fecha de cierre no tiene mucha incidencia en la contabilidad.
9. La mayoría de estudiantes creen que las Normas Internacionales de Contabilidad afectan la formación en Contaduría Pública.
10. Consideran que es importante que las universidades incluyan en sus contenidos programáticos las Normas Internacionales de Contabilidad.
11. Los estudiantes opinan que las Normas Internacionales de Contabilidad cambian la profesión contable y el ejercicio de la misma.
12. Consideran que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad es benéfica para nuestro país y para la profesión contable, y debe incluirse en los contenidos programáticos de la Contaduría Pública en las Universidades.

# **ANEXO No. 4**

## **RESULTADOS DE LA ENTREVISTA**

## **PREGUNTAS ENTREVISTA:**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

Las respuestas de las entrevistas fueron las siguientes:

1. Solo he escuchado muy por encima sobre el tema, lo que entiendo es que afecta mucho a las normas Colombianas y existe mucho choque.
2. En todo afecta ya que difieren mucho
3. No
4. No
5. Creo que no
6. Si estoy de acuerdo con la implementación ya que por el TLC debemos saber estas normas pero deben ir de acuerdo con las normas de nuestro país.

DAVID LEONARDO FLOREZ  
CONTADOR PUBLICO TITULADO  
UNIVERSIDAD SAN MARTÍN

## **PREGUNTAS ENTREVISTA:**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

## **RESPUESTAS:**

1. No las conozco, pero se que si se implanta cambia totalmente la contabilidad Colombiana.
2. En que tenemos que aprender estas Normas para así poderlas aplicar
3. Validación para ver que el cierre se haya realizado correctamente
4. No
5. No
6. Creo que no
7. Si, nos actualizamos y modernizamos ya además se va a hablar un solo lenguaje contable.

GLADIS ALFONSO  
CONTADOR PUBLICO TITULADO

## **PREGUNTAS ENTREVISTA:**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

## **RESPUESTAS**

1. No las conozco, pero se que van a cambiar totalmente la contabilidad Colombiana.
2. En que tenemos que aprender estas Normas para implementarlas.
3. Validación para ver que el cierre se haya realizado correctamente
4. No
5. De pronto si
6. Si estoy de acuerdo

MARIBEL FIGUEROA  
CONTADOR PUBLICO TITULADO

## **PREGUNTAS ENTREVISTA:**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

## **RESPUESTAS:**

1. No las conozco, pero se que los Contadores Públicos nos debemos capacitar para ejercer la profesión en futuro.
2. Creo que afectaría demasiado por eso tenemos que aprender estas Normas para implementarlas.
3. Verificar que el cierre contable esté correcto
4. No tengo conocimiento
5. No
6. Creo que no
7. Si, porque la carrera tendría mas campos de acción

LUCERO SANDOVAL  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
UNIVERSIDAD PILOTO

## **PREGUNTAS ENTREVISTA:**

1. En la actualidad el tema que se encuentra en el ojo de todos los Especialistas son los estándares Internacionales de Contabilidad, los conoce?. Díganos su criterio acerca del tema
2. Como cree usted que los estándares y específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable en Colombia?
3. En el desempeño de su labor, realiza algún procedimiento después de la fecha de cierre? Que tipo de procedimientos realiza?
4. Conoce la Norma Internacional de Contabilidad que hace referencia este hecho? Cual es la Norma?
5. Cree que la NIC 10 se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia? porqué?
6. Está de acuerdo con la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia?, porqué?

## **RESPUESTAS:**

1. No las conozco, pero creo que son 42 normas.
2. Si deben afectar de lo contrario no causarían tanto impacto.
3. No manejo esa parte en este momento
4. No
5. No tengo conocimiento al respecto
6. Creo que no
7. Si, la idea es que a nivel mundial la contabilidad sea una sola

I  
VAN FELIPE CÁRDENAS ROA  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
UNIVERSIDAD LIBRE

## **CONCLUSIONES GENERALES DE LA ENTREVISTA**

Luego de realizar la Entrevista concluimos:

1. Que en la mayoría de los casos los profesionales en Contaduría Pública, han escuchado hablar de las Normas Internacionales de Contabilidad.
2. Los profesionales manifiestan que desconocen muchos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad.
3. La mayoría de los entrevistados creen que los estándares y especialmente las Normas Internacionales de Contabilidad afectan el ejercicio de la profesión contable.
4. Que los profesionales no realizan ningún procedimiento posterior a la fecha de cierre.
5. No conocen la Norma Internacional de Contabilidad que habla sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre.
6. Por dicho desconocimiento no tienen un criterio definido para dar una opinión adecuada acerca del tema.

## **GLOSARIO**

### **ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTANDARES DE INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

La adopción de estándares de internacionales de contabilidad, debe procurar la realización de los siguientes objetivos:

Adoptar, para el interés público, un único conjunto de normas generales de contabilidad de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, que exijan información comparable y transparente en los estados financieros y en otro tipo de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes y usuarios de la información financiera, en la toma de sus decisiones económicas; promover el uso y aplicación rigurosa de tales normas.

### **ACTIVO**

Es la representación de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

### **BALANCE**

El balance lo podemos considerar como un mapa descriptivo de la realidad económica de la empresa. Pero nunca deberemos confundir la representación económica de la realidad de la empresa (mapa) con la realidad en sí misma.

### **CICLO CONTABLE**

La secuencia de procedimientos contables aplicados al registro, clasificación y resumen de la información contable. El ciclo comienza con el surgimiento de las transacciones comerciales y concluye con la preparación de los estados financieros. La secuencia de procedimientos contables, incluyen el registro de las transacciones en el diario, la mayorización, la preparación de una hoja de trabajo y Estados Financieros, el ajuste y cierre de las cuentas y la preparación del Balance de Comprobación después del cierre. En resumen, es el proceso mediante el cual los contadores elaboran los estados financieros de una entidad para un periodo específico.

## **CIERRE CONTABLE**

Antes de divulgar los estados financieros de fin de periodo, deben cerrarse las cuentas de resultado y transferir su saldo neto a la cuenta apropiada del patrimonio.

## **CONTABILIDAD**

Es el proceso de interpretar, registrar, clasificar, medir y resumir en términos monetarios la actividad económica que acontece en una entidad. El propósito fundamental de la contabilidad es proporcionar información sobre una entidad económica. Esta entidad puede ser una empresa, una unidad militar, un hospital, una escuela, una granja, etc. Es la ciencia que se dedica a la captación, representación y medida de los hechos contables. El papel de la contabilidad es desarrollar y comunicar dicha información de forma tal que sirva de ayuda en la planificación y control de las actividades de la entidad.

## **CORRECCIÓN MONETARIA**

Representa la ganancia o pérdida obtenida por un ente económico como consecuencia de la exposición a la inflación de sus activos y pasivos monetarios.

## **COSTOS**

Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.

## **COSTOS DE ENDEUDAMIENTO**

Intereses y otros gastos en que incurre la entidad en relación con la obtención de fondos que son prestados por terceros.

## **CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES**

Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de un ente económico.

## **CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS**

Reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato, se encuentran bajo la administración del ente económico.

## **CUENTAS DE ORDEN FISCALES**

Reflejan las diferencias de valor existentes entre las cifras incluidas en el balance y en el estado de resultados, y las utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias, en forma tal que unas y otras puedan conciliarse.

## **CUENTAS DE ORDEN DE CONTROL**

Son utilizadas por el ente económico para registrar operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de aquel. Se usan también para ejercer control interno.

## **ENTE ECONÓMICO**

Es la empresa, esto es la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Nos muestran información de suma importancia acerca de nuestro negocio. Permiten evaluar la liquidez, rentabilidad, gestión y solvencia de nuestra empresa en un periodo determinado o a una fecha dada. El objetivo de los Estados Financieros es la estandarización de la información contable de nuestra empresa, esto permitirá que cualquier persona que tenga cierto conocimiento de contabilidad pueda entender lo que es un reporte contable.

Los Estados Financieros son los siguientes:

- El Balance General.
- El Estado de Pérdidas y Ganancias.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujo de Efectivo.

## **EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE**

Determina cuando una entidad debe ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después de la fecha de balance y las revelaciones necesarias que deben ser incorporadas en notas a los estados financieros.

Además determina los efectos de hechos posteriores a la fecha del balance sobre la valoración del principio de empresa en marcha.

## **GASTOS**

Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación realizadas durante un periodo, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

## **INGRESOS**

Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.

## **PASIVO**

Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

## **PATRIMONIO**

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.

## **POLITICAS CONTABLES**

Principios, métodos convencionalismos, reglas y prácticas de carácter específico, adoptados por una entidad para preparar y preparar sus Estados Financieros.

## **TRTATAMIENTO DE INFORMACIONES CONOCIDAS DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE**

Debe reconocerse en el periodo de objeto de cierre el efecto de las informaciones conocidas con posterioridad a la fecha de corte y antes de la emisión de los estados financieros, cuando suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de la fecha de cierre.

## **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

### **LA EQUIDAD**

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los estados financieros deben prepararse de tal modo que refleje con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

### **ENTE**

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero.

### **BIENES ECONÓMICOS**

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptible de ser valuados en términos monetarios.

### **MONEDA DE CUENTA**

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un 'precio' a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el 'ente' y en este caso el 'precio' está dado en unidades de dinero de curso legal.

### **EMPRESA EN MARCHA**

Salvo indicación expresa en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una 'empresa en marcha', considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

## **VALUACIÓN AL COSTO**

El valor de costo - adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros conocidos también con el concepto de 'empresa en marcha', razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de 'costo' como concepto básico de valuación.

## **EJERCICIO**

En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales' o para cumplir con compromisos financieros, etc. Es una condición que los ejercicios sean de igual duración, para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

## **DEVENGADO**

Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.

## **OBJETIVIDAD**

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

## **REALIZACIÓN**

Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto 'realizado' participa del concepto devengado.

## **PRUDENCIA**

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: 'contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado'.

## **UNIFORMIDAD**

Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizados para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

## **SIGNIFICATIVIDAD**

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general. Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

## **EXPOSICIÓN**

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

## **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

NIC 1: Presentación de estados financieros (revisada en 1997)

NIC 2: Existencias (revisada en 1993)

NIC 7: Estado de flujos de efectivo (revisada en 1992)

NIC 8: Ganancia o pérdida neta del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.

NIC 10: Hechos posteriores a la fecha del balance (revisada en 1999)

NIC 11: Contratos de construcción (revisada en 1993)

NIC 12: Impuesto sobre las ganancias (revisada en 2000)

NIC 14: Información financiera por segmentos (revisada en 1997)

NIC 15: Información para reflejar los efectos de los cambios en los precios (párrafos reordenados en 1994)

NIC 16: Inmovilizado material (revisada en 1998)

NIC 17: Arrendamientos (revisada en 1997)

NIC 18: Ingresos ordinarios (revisada en 1993)

NIC 19: Retribuciones a los Empleados (revisada en 2002)

NIC 20: Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas(párrafos reordenados en 1994)

NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera (revisada en 1993)

NIC 22: Combinaciones de negocios (revisada en 1998)

NIC 23: Costes por intereses (revisada en 1993)

NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas (párrafos reordenados en 1994)

NIC 26: Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro (párrafos reordenados en 1994)

NIC 27: Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en dependientes (revisada en 2000)

NIC 28: Contabilización de inversiones en empresas asociadas (revisada en 2000)

NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias (párrafos reordenados en 1994)

NIC 30: Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares (párrafos reordenados en 1994)

NIC 31: Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (revisada en 2000)

NIC 33: Ganancias por acción (1997)

NIC 34: Información financiera intermedia (1998)

NIC 35: Explotaciones en interrupción definitiva (1998)

NIC 36: Deterioro del valor de los activos (1998)

NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes (1998)

NIC 38: Activos inmateriales (1998)

NIC 40: Inmuebles de inversión (2000)

NIC 41: Agricultura (2001)

## **INTERPRETACIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN**

SIC-1: Uniformidad —Diferentes fórmulas para el cálculo del coste de las existencias.

SIC-2: Uniformidad —Capitalización de los costes por intereses

SIC-3: Eliminación de pérdidas y ganancias no realizadas en transacciones con asociadas

SIC-6: Costes de modificación de los programas informáticos existentes

SIC-7: Introducción del euro

SIC-8: Aplicación, por primera vez, de las NIC como base de contabilización

SIC-9: Combinaciones de negocios—Clasificación como adquisiciones o como unificación de intereses

SIC-10: Ayudas públicas— Sin relación específica con actividades de explotación

SIC-11: Variaciones de cambio en moneda extranjera — Capitalización de pérdidas derivadas de devaluaciones muy importantes

SIC-12: Consolidación —Entidades con cometido especial

SIC-13: Entidades controladas conjuntamente —Aportaciones no monetarias de los partícipes

SIC-14: Inmovilizado material — Indemnizaciones por deterioro del valor de las partidas

SIC-15: Arrendamientos operativos— Incentivos

SIC-18: Uniformidad —Métodos alternativos

SIC-19: Moneda de los estados financieros —Valoración y presentación de los estados financieros según las NIC 21 y 29

SIC-20: Método de la participación —Reconocimiento de pérdidas

SIC-21: Impuesto sobre las ganancias— Recuperación de activos no depreciables revalorizados

SIC-22: Combinaciones de negocios — Ajustes posteriores de los valores razonables y del fondo de comercio informados inicialmente

SIC-23: Inmovilizado material — Costes de revisiones o reparaciones generales

SIC-24: Ganancias por acción — Instrumentos financieros y otros contratos que pueden ser cancelados en acciones

SIC-25: Impuesto sobre las ganancias—Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas

SIC-27: Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento

SIC-28: Combinación de negocios — Fecha de intercambio y valor razonable de los instrumentos de capital

SIC-29: Información a revelar— Acuerdos de concesión de servicios

SIC-30: Moneda en la que se informa — Conversión de la moneda de valoración a la moneda de presentación

SIC-31: Ingresos ordinarios —Permutas que comprenden servicios de publicidad

SIC-32: Activos Inmateriales—Costes de Sitios Web

SIC-33: Consolidación y método de la participación — Derechos de voto potenciales y distribución de participaciones en la propiedad

## **ABREVIATURAS UTILIZADAS**

**FASB:** Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (Estados Unidos)

**IAS:** Estándares Internacionales de Contabilidad

**IASC:** Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad

**IASB:** Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad

**IFAC:** Federación Internacional de Contadores

**IFRSs:** Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros

**NIC:** Norma Internacional de Contabilidad